

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

3072 ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, relativo a la delegación efectuada por este Ayuntamiento en el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de Gestión Tributaria, Recaudación Voluntaria y Recaudación Ejecutiva de la Tasa por entrada de vehículos a domicilios particulares y las reservas de la vía pública para aparcamiento carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2006, aprobó la delegación en el Cabildo de Gran Canaria de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en las materias de Gestión Tributaria, Recaudación Voluntaria y Recaudación Ejecutiva de la “Tasa por entrada de vehículos a domicilios particulares y las reservas de la vía pública para aparcamiento carga y descarga de mercancías de cualquier clase”, al amparo de lo establecido en el artº. 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artº. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La delegación, que se transcribe íntegramente, fue aceptada por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 20 de junio de 2006.

“Delegar en el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en las materias de Gestión Tributaria, Recaudación Voluntaria y Recaudación Ejecutiva de la “Tasa por entrada de vehículos a domicilios particulares y las reservas de la vía pública para aparcamiento carga y descarga de mercancías de cualquier clase”, al amparo de lo establecido en el artº. 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artº. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el acuerdo de delegación en el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valsequillo, a 22 de marzo de 2010.- El Alcalde,
José Miguel López Santana.